

Alegaciones o recursos administrativos en concursos de traslados de la Conselleria de Sanidad

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 21494

Código SIA 2405239

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Este trámite permite la presentación por vía telemática de alegaciones o recursos administrativos en concursos de traslados de la Conselleria de Sanidad.

Requisitos

Para poder presentar alegaciones o un recurso administrativo mediante este trámite telemático se han de cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Interesados

Las personas participantes que formulen, a través de medios electrónicos, las alegaciones o el recurso administrativo que consideren pertinente en concursos de traslados de la Conselleria de Sanidad.

Observaciones

En el apartado "D Denominación convocatoria" del formulario a cumplimentar en el paso "2 Rellenar" del trámite electrónico, se debe identificar **IDÉNTICAMENTE** a como consta en la convocatoria, la denominación de la categoría/especialidad o cuerpo/escala del concurso de traslados para el que se presentan las alegaciones o el recurso administrativo. Asimismo, se debe incluir el número y la fecha del DOGV en que se publicó la convocatoria. En caso de no disponer de espacio suficiente en el apartado "D", puede utilizarse el apartado "G Observaciones" para incluir esos datos, además de la calificación de la instancia como ALEGACIONES o RECURSO administrativo, de ALZADA o POTESTATIVO DE REPOSICIÓN. Si el espacio disponible en el apartado "G" para formular las alegaciones o el recurso administrativo no fuera suficiente para exponer los hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, se puede anexar un documento con las alegaciones o el recurso administrativo en el paso "3 Documentar" del trámite. Las alegaciones o el recurso administrativo deberán acompañarse en este paso del trámite de toda la documentación que justifique con toda la claridad la exposición de hechos, razones y petición formulada. En este paso puede aportarse UNO o VARIOS documentos. El tamaño máximo permitido es de 20MB por documento. Y las extensiones permitidas son PDF, DOC, DOCX, XLS, ODT, ZIP, RAR, ODS, JPG y XLSX. El tamaño total del trámite será como máximo de 150MB.

Procedimientos relacionados

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)

Normativa general

- [Normativa] DECRETO 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud. (https://www.dogv.gva.es/datos/2017/12/19/pdf/2017_11601.pdf)

SOLICITUD

Plazo de presentación

El plazo será el señalado en las bases de la convocatoria o resolución correspondiente.

Formularios y documentación

Las alegaciones o el recurso administrativo, así como la calificación de la instancia como ALEGACIONES o RECURSO, de ALZADA o POTESTATIVO DE REPOSICIÓN se formularan en el apartado "G Observaciones" del FORMULARIO a cumplimentar en el paso 2 del trámite.

Si el espacio disponible en el apartado "G" para formular las alegaciones o el recurso administrativo no fuera suficiente para exponer los hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, se puede anexar un DOCUMENTO con las alegaciones completas en el paso "3 Documentar" del trámite. En este mismo paso debe aportarse la DOCUMENTACIÓN que se estime pertinente para fundamentar las alegaciones o el recurso administrativo en cada etapa según las bases de la convocatoria correspondiente.

Puede aportarse UNO o VARIOS documentos.

El tamaño máximo permitido es de 20MB por documento. Y las extensiones permitidas son PDF, DOC, DOCX, XLS, ODT, ZIP, RAR, ODS, JPG y XLSX.

El tamaño total del trámite será como máximo de 150MB.

Forma de presentación

Telemática

La presentación de alegaciones o recursos administrativos en concursos de traslados de la Conselleria de Sanidad se tramitará por medios electrónicos, siendo necesario disponer, para ello, del correspondiente certificado electrónico.

Podrá imprimirse el justificante de presentación de las alegaciones o del recurso administrativo en el registro telemático de la Generalitat al finalizar la tramitación electrónica.

1.- Para tramitar de forma electrónica las personas interesadas deberán disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana). https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados.
- También se admite clave-permanente del Estado como método de autenticación y firma para la tramitación telemática dentro de la sede electrónica de la Generalitat. Este mecanismo únicamente es aceptado para las personas físicas y por tanto quedan excluidas las personas jurídicas (empresas, ayuntamientos, entidades...).

Más información en https://sede.gva.es/va/web/sede_electronica/sede_certificados

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SAN&version=2&idioma=es&idProcGuc=21494&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

Los competentes para tramitar concursos de traslados.

- Conselleria de Sanidad
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961928030
Web: www.san.gva.es/

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

Los competentes para resolver concursos de traslados.

- Conselleria de Sanidad
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961928030
Web: www.san.gva.es/

Agota vía administrativa No

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)